

H/V.

17 MAY



197908

*Memoria Descriptiva*

*para*

una Patente de Invención

*a favor de*

Don Alonso González Rojas

*residente en*

Madrid, Goya, 38

*por:*

" PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE UN FIJADOR DE  
TINTAS "

\*\*\*\*\*

17 MAY



1.-

5 La presente patente de invención se refiere a un procedimiento para la fabricación de un fijador de tintas al papel, con cuyo fijador se logra mejorar el efecto de los borradores usuales, impermeabilizando el papel y dejando su superficie de modo que, al volver a escribir sobre la parte borrada, no pueda correrse la tinta.

10 Las primeras materias de que se parte para la fabricación del fijador a que nos referimos son; resina en polvo y acetona purísima, en las proporciones adecuadas. Los componentes que desempeñan estos productos son los siguientes; la acetona hace una acción deshidratante, que elimina toda la parte acuosa del borrador de tinta que se haya utilizado antes, ya que cuando el borrador ha actuado sobre el papel queda completamente seco y un tanto endurecido y apergaminado.

15 La resina, disuelta en acetona, además de penetrar en la masa o trama de papel (por medio de esta última, que es su vector) rellena al mismo tiempo los poros de aquel, impermeabilizándolo, y además deja en su superficie una finísima película de resina, pero suficiente para impedir (por su propiedad de inmisible con la humedad) que pueda correrse la tinta al volver de nuevo a escribir sobre la parte borrada.

20

25 Las proporciones en que se mezclan las primeras materias mencionadas dependen de sus condiciones y de las características de la aplicación a que se destine el fijador. Usualmente esas proporciones vienen a ser;

- resina en polvo de 1 a 12 gramos.
- acetona purísima de 600 a 1.500 cc.

La mezcla de estos ingredientes se efectúa poniendo en un recipiente de cristal la cantidad de resina en pol-

17 MAY



vo apropiada, para la de fijador que se desee, sobre la cual se vierte la acetona correspondiente y se agita cuidadosamente el conjunto, hasta conseguir la completa disolución de la resina en la acetona. A continuación se filtra la mezcla, por papel de filtro corriente, con lo que queda el fijador dispuesto para ser envasado y expedido.

Pueden sustituirse en la fórmula a que venimos refiriéndonos cualquiera de sus componentes por otros de resultados equivalentes, así la acetona puede reemplazarse por disolventes de las resinas como alcoholes, éteres, cloroformos, gasolina, hidrocarburos diversos, etc., etc.; mientras que las resinas pueden sustituirse por otras sustancias apropiadas que se disuelvan en la acetona, tales como la cera blanca, sebos, mantecas, grasas animales y vegetales, resinas diversas, mucílagos, gomas, aceite blanco neutro, resinas de guayaco, bálsamos resinosos, celuloide, etc., así como también pueden adicionarse a la fórmula ciertos elementos decolorantes como entre otros ácidos acéticos, nítrico, clorhídrico, etc., en mínimas proporciones y con el fin que en cada caso sea necesario en la aplicación de que se trate.

Es decir, que dentro de las reivindicaciones que se establecen pueden emplearse diversas sustancias de resultados equivalentes y hay que mezclarlas en las proporciones pertinentes, según sus características y las del objeto a que se destine el fijador que se prepare; pero como tales variaciones, así como las que puedan introducirse en el modo de realizar la mezcla no afectan a la esencialidad reivindicada, los preparados que se obtengan con cualesquiera de esas modificaciones no serán sino variantes en la realización del procedimiento.



N O T A  
-----

L

La presente patente de invención comprende las siguientes reivindicaciones:

1.- Procedimiento para la fabricación de un fijador de tintas, caracterizado porque se parte como primeras materias de resinas en polvo (o de productos equivalentes que se disuelvan fácilmente en el disolvente y sean apropiados, tales como la cera blanca, sebo, manteca, grasas animales y vegetales, resinas diversas, mucílagos, gomas, aceite blanco neutro u otros, resinas de guayaco, bálsamos resinosos, celuloide u otras sustancias análogas) y acetona purísima (o sus sustitutos tales como los alcoholes, éteres, cloroformos, gasolina, hidrocarburos diversos) en unas proporciones aproximadas de 1 a 12 gramos de la primera (o de sus equivalentes), y 600 a 1500 cc de la segunda (o de sus sustitutos), de las cuales aquellas se depositan en un recipiente de cristal adecuado y sobre ellas (o sus equivalentes) se van vertiendo la acetona (o sus sustitutos) en la cantidad que corresponda a la de fijador que se desee preparar, se agita cuidadosamente el conjunto, hasta conseguir la completa disolución de la resina (o sus equivalentes) en la acetona (o sus sustitutos) y a continuación se filtra la mezcla, por papel de filtro corriente, envasando después el producto obtenido.

2.- Procedimiento según lo reivindicado en el punto anterior, caracterizado porque, cuando el fin a que se destine el fijador lo aconseje, se añaden a la fórmula elementos decolorantes adecuados en mínimas proporciones, tales como ácido



acústico, métrico, electrométrico e análogo.

3.- "Procedimiento para la fabricación de un fijador de tintas".

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva.

Consta esta memoria de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 17 de Mayo de 1951.

Guillermo Robs  
pape: *Guillermo Robs*